



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 13 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2022 00046 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA
Demandado(s)	RIO VERDE DEPORTES S.A.S.
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE REQUIERE PARTE ACTORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2616

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente, la constancia de notificación del nombramiento del auxiliar de justicia, aportada por el apoderado de la parte actora.

Así mismo, se agrega la aceptación del cargo de secuestre, allegada por la entidad Guzmán Inmobiliaria Asesores Y Consultores Profesionales S.A.S, representada legalmente por Manuel Esteban Guzmán Moreno.

Cabe señalar, que dicha aceptación debe ser comunicada al Juzgado Treinta Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, debido a que por reparto se le asignó el despacho comisorio N° 1776V.

De otro lado, y previo a tenerse por notificada a la acreedora hipotecaria, para el Despacho es pertinente requerir a la parte ejecutante, con el fin de que informe bajo la gravedad de juramento, la forma como obtuvo la dirección de correo electrónico de la señora Diana Marcela Cuervo Álzate, de conformidad con el inciso segundo del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2cc637850b0dcd31e110cef7c07288a350a66737858e5a84d8f6624173e5a8**

Documento generado en 13/10/2022 10:41:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>